

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 13 de febrero de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.169

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

		Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
a) Anual	\$ 100.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—		

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Economía Nº 147 del 30-1-81	— Facultar a A.G.A.S. a ejercer los deberes y atribuciones emanados de la Ley Nº 5722	527
M. de Economía Nº 160 del 5-2-81	— Facultar a la Dirección de Vialidad de Salta a captar recursos financieros	527
M. de Gobierno Nº 167 del 9-2-81	— Incluir párrafo en la última parte del punto F de los Arts. 36 y 37 del decreto reglamentario número 612/62	527
M. de Gobierno Nº 169 del 9-2-81	— Declarar de interés provincial la 7ma. Serenata a Cafayate	528
M. de Gobierno Nº 170 del 9-2-81	— Disponer el cierre de unidades educativas	528
M. de B. Social Nº 173 del 9-2-81	— Declarar de interés provincial la XIII Reunión de Atención Primaria de la Salud en áreas rurales	529
M. de Economía Nº 174 del 9-2-81	— Otorgar a la Municipalidad de Embarcación un anticipo de Coparticipación	529

RESOLUCIONES

M. de Economía Nº 28 del 20-1-81	— Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros a ajustar sus tarifas	529
M. de Economía Nº 115-D del 9-2-81	— Incluir a personal en las promociones automáticas dispuestas por Resolución Ministerial Nº 1287-D/80	530

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 141 del 28-1-81	— Aprobar la prórroga de contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el Arq. Enrique Luis Lima Meiners	531
-----------------------------------	---	-----

		Pág.
M. de B. Social Nº 161 del	5-2-81 — Aprobar la Licitación Pública Nº 1/81 para la adquisición de comestibles y leña fajina con destino a las Direcciones Generales de Familia y Minoridad y Promoción Social	531
S. G. de la Gob. Nº 162 del	5-2-81 — Poner interinamente a cargo de la Direc. Gral. de Administración de la Gobernación al señor Eduardo Raúl Vico Campilongo	531
S. G. de la Gob. Nº 163 del	5-2-81 — Incluir en el Régimen con Dedicación Adicional Semi Exclusiva a la Sra. Alcira López de Pellegrini	531
S. G. de la Gob. Nº 164 del	5-2-81 — Transfírese de Secretaría de Estado de Planeamiento a Direc. Provincial de Aviación Civil, un acondicionador de aire	531
M. de B. Social Nº 165 del	9-2-81 — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria de la Srta. Lucrecia Torres Capobianco .	531
M. de B. Social Nº 166 del	9-2-81 — Sobreasignación por subrogancia a favor de las señoras Graciela Susana Arias de Trigo y Susana del Carmen Rojas de Cáceres	531
M. de Gobierno Nº 171 del	9-2-81 — Modificar el decreto Nº 1728 del 4-12-80	532
M. de B. Social Nº 172 del	9-2-81 — Prorrogar contrato suscripto entre el M. de B. Social y el C.P.N. Armando Roberto Varillas	532

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social Nº 92-D del	30-1-81 — Autorizar al Servicio Administrativo 2 - Zona Sud a convocar a licitación pública	532
M. de Gobierno Nº 93-D del	30-1-81 — Reconocer licencia no usufrutuada por el agente de Policía de la Provincia Dn. Ubaldo Lindolfo Jara	532
M. de Gobierno Nº 94-D del	2-2-81 — Aprobar el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Civil Nueva Era, domicilio en Rosario de Lerma	532
S. G. de la Gob. Nº 95-D del	4-2-81 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia de la señora Teresa Jacinta Ramos de Pérez	532
M. de B. Social Nº 96-D del	4-2-81 — Rectificar el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 1366-D de fecha 26-12-81	532
M. de B. Social Nº 97-D del	4-2-81 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de los señores David Eduardo Gómez y Adolfo Martínez	532
M. de B. Social Nº 98-D del	4-2-81 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de personal dependiente del Dpto. Sectorial de Personal de la Direc. Gral. de Administración	533
M. de Gobierno Nº 99-D del	4-2-81 — Renuncia del señor Juan Alberto Arquipa	533
M. de B. Social Nº 100-D del	4-2-81 — Aprobar contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Gerardo Vides Almonacid	533
M. de B. Social Nº 101-D del	4-2-81 — Designar a personal en la División Responsable de la Dirección General de Administración - Unidad de Servicio 1/5	533
M. de B. Social Nº 102-D del	4-2-81 — Traslado de profesionales dependientes del Hospital "San Roque" de Embarcación	533
M. de B. Social Nº 103-D del	5-2-81 — Designar al doctor Oscar Pascual Esliman	533
M. de B. Social Nº 104-D del	9-2-81 — Designar a la señorita Cecilia Bettuzzi	533
M. de B. Social Nº 105-D del	9-2-81 — Asignar funciones a la Lic. Marta Julia Jiménez	533
M. de B. Social Nº 106-D del	9-2-81 — Prorrogar contratos firmados entre la provincia de Salta y diversas personas	533
M. de B. Social Nº 107-D del	9-2-81 — Aceptar renunciaciones presentadas por personal dependiente de la Direc. Gral. de Zona Sud	534
M. de B. Social Nº 108-D del	9-2-81 — Trasladar a la señora Elda Margarita Jáuregui de Ceballos	534
M. de B. Social Nº 109-D del	9-2-81 — Prorrogar contratos celebrados entre la Provincia y personas que se desempeñan en la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares	534
M. de Gobierno Nº 110-D del	9-2-81 — Reconocer licencia a favor de la señora Emma Vicenta Knez de Juárez	534
M. de Gobierno Nº 111-D del	9-2-81 — Aprobar la reforma introducida al estatuto social del Club Atlético Central Norte	534
M. de Gobierno Nº 112-D del	9-2-81 — Designar a la señora María Elena Matorra de Escudero	534
M. de Gobierno Nº 113-D del	9-2-81 — Aprobar el estatuto social del Club Deportivo La Florida de Cafayate	535
M. de Economía Nº 114-D del	9-2-81 — Designar a la señorita Susana del Carmen Juárez	535

	Pág.
M. de Economía Nº 116-D del 9-2-81 — Pago de licencia no usufructuada por el señor Ernesto César Gallardo	535
M. de Economía Nº 117-D del 9-2-81 — Pago de licencia no usufructuada por el señor Carlos Alberto Villa	535
M. de Economía Nº 2 del 6-1-81 — Encargar a la señora Carmen Rosa Bonifacio de Laguna la atención del Dpto. Administrativo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	535
M. de Economía Nº 25 del 12-1-81 — Sancionar al señor Francisco Carlos Bosco	535
M. de Gobierno Nº 24 del 12-1-81 — Autorizar cambio de destino de montos acordados a la Municipalidad de La Poma	535
M. de Gobierno Nº 25 del 12-1-81 — Autorizar a la Secretaría de Estado de Municipalidades a contratar los servicios profesionales del señor Gabriel Alvarado	535
M. de Gobierno Nº 28 del 13-1-81 — Dejar sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del señor José Germán Cazalbón	535

EDICTOS DE MINAS

Nº 40946 — Ramón Solá	535
Nº 40887 — Juan Pablo Tartari	535

LICITACION PUBLICA

Nº 40975 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1439/81	536
--	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 40995 — Carlos Fernando Basail	536
---	-----

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

Nº 40991 — Dirección General de Inmuebles, Nº 24	536
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 41000 — Del Valle, Eduardo	537
Nº 40998 — Rosa Jesús Díaz y Matilde Rivero de Díaz	537
Nº 40997 — Catalina Hum de Asón	537
Nº 40996 — Francisco Gaspar Hildebrandt y Esperanza Elisa Díaz Piriz de	537
Nº 40982 — Nicolás Ceseracci	537
Nº 40961 — Amaya, Cailda	537

REMATES JUDICIALES

Nº 40990 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio Expte. Nº A-06681/80	537
Nº 40981 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 09578/80	537
Nº 40980 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-10228/80	538
Nº 40968 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 08619/80	538
Nº 40966 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13562/80	538
Nº 40938 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 2A-09147/80	538
Nº 40897 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 51.445/79	539

POSESION VEINTENAL

Nº 40983 — Juan José Manzano	539
------------------------------------	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 40971 — Sociedad de Hecho Russo Oiene, Carmelo y Russo, Pascual Mariano	539
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 40999 — Ricardo Osvaldo Buccianti	539
--	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 40989 — Sombra y Jardín S. A.	540
---------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

	Pág.
Nº 40993 — Hugo J. Vergara y Carlos A. Polacco S. A. C. I. F. e I.	540
Nº 40992 — Salta Café S. A.	540
Nº 40969 — Cincotta Metán S. R. L.	540

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 40930 — Del Rey y Cuesta S.R.L.	541
---	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 40973 — Cedra Salta S. A., para el día 25-2-81	541
Nº 40972 — Cedra Salta S. A., para el día 25-2-81	541

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 40979 — Club Almirante Guillermo Brown, para el día 22-2-81	541
---	-----

RECAUDACION

Nº 40994 — Del día 12-2-81	542
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de febrero de 1981

Salta, 30 de enero de 1981
 DECRETO Nº 147

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nº 5722 sancionada y promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial el 27-01-81; y

CONSIDERANDO:

Que de su texto surgen deberes y atribuciones que son funciones específicas de las comprendidas en el artículo 8º de la Ley 775 (Código de Aguas) para la Administración General de Aguas de Salta;

Que tales obligaciones corresponden ser ejercidas por el organismo precitado de acuerdo con lo prescripto en el artículo 92 inciso a) del Código de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Facúltase a la Administración General de Aguas de Salta a ejercer los deberes y atribuciones emanados de la Ley Nº 5722, asumiendo los derechos y responsabilidades que surgieren de su aplicación.

Art. 2º — Déjase establecido que la Administración General de Aguas de Salta, preverá los recursos presupuestarios necesarios para afrontar los compromisos financieros que la citada ley obliga a la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SOLA FIGUEROA (Int.) - Milhas (Int.) - Folloni (Int.)

DECRETO Nº 160

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de cubrir requerimientos financieros transitorios por parte de la Dirección de Vialidad de Salta;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección de Vialidad de Salta a través de su Presidente Interventor, a captar recursos financieros por hasta la suma de Cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000) en entidades financieras locales y en plazos que no excedan los treinta (30) días de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Las operaciones financieras que puedan concretarse serán avaladas por el Ministerio de Economía, dejándose establecido que tanto la amortización de Capital como los servicios por intereses serán atendidos por el Tesoro Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Gotta (Int.) - Sola (Int.)

Salta, 9 de febrero de 1981

DECRETO Nº 167

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 42-9889, mediante el cual la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, solicita se modifique el decreto

Nº 2714/67 con respecto a la edad de ingreso a la docencia; y

CONSIDERANDO:

Que la norma actualmente vigente impide el ingreso a la enseñanza media de docentes mayores de 50 años;

Que, de esa manera, no resulta posible contar con los servicios de profesores con título docente que superan la mencionada edad, existiendo carencia de los mismos en nuestra Provincia;

Que ante esta realidad resulta aconsejable encarar la reforma propuesta, por lo que se hace necesario ampliar la última parte del punto 1 de los artículos 36 y 37 del decreto reglamentario Nº 612/62 y modificar el alcance legal del decreto 2714/67;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de fs. 10 y vta. y lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 11 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en la última parte del punto 1 de los artículos 36 y 37 del decreto reglamentario Nº 612/62, lo siguiente:

“Déjase establecido que no podrán presentarse a concurso para ingreso a la docencia, en los distintos establecimientos comprendidos en la Ley 3707/61, candidatos con más de 50 años de edad, salvo que se trate de personas con título docente que se encuentren en actividad como tales en forma interina, o en otros establecimientos educativos de cualquier jurisdicción, y tengan antigüedad docente suficiente como para que el cumplimiento de la exigida para obtener la jubilación ordinaria, opere hasta los 65 años de edad.

“Cuando no existiere tal circunstancia, el candidato podrá no obstante concursar para designación interina, renovable automáticamente en forma anual, sujeta a calificación no inferior a muy bueno y a la conservación de la aptitud psico-física, que deberá ser certificada oficialmente para cada período, lo mismo que para la presentación a concurso en ambos casos.

“Los cargos cubiertos interinamente de acuerdo con este apartado, no serán nuevamente concursados, hasta que se produzca el alejamiento de quien los ocupe.

Art. 2º — Modifícase el alcance legal del decreto Nº 2714/67, dejándose establecido que las disposiciones del mismo, serán de aplicación exclusivamente para los aspirantes con título habilitante y supletorio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Ovejero

Salta, 9 de febrero de 1981

DECRETO Nº 169

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-19.532.

VISTO la presentación efectuada por el señor Intendente Municipal de Cafayate y elevada por

el señor Secretario de Estado de Municipalidades, mediante la cual solicita se declare de interés provincial la 7ma. Serenata a Cafayate, que se llevará a cabo en el mes de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento constituye una de las festividades populares y turísticas más importantes de la Provincia, toda vez que el mismo promueve a reafirmar los vínculos de hermandad y confraternidad entre los pueblos de provincias vecinas;

Que la realización de esta fiesta, donde la música y el canto traducen las más auténticas expresiones de nuestro sentir nacional, ha de proyectarse —como en ediciones anteriores— con el mayor éxito y brillantez, por lo que corresponde acordar a esta programación el apoyo necesario, con miras a un auspicioso desarrollo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la 7ma. Serenata a Cafayate, a llevarse a cabo en la ciudad homónima durante el mes de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Juncosa

Salta, 9 de febrero de 1981

DECRETO Nº 170

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el Expediente Nº 42-10.244, originado con el informe elevado por el Servicio Técnico de la Dirección General de Enseñanza, respecto a la pérdida de vigencia en el medio de algunas unidades educativas de su jurisdicción por insuficiente número de alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que la situación a que se alude precedentemente, está referida a las escuelas de Capacitación Manual y Técnica Nº 4 “20 de Febrero de 1813”, Nº 10 “Villa María Esther”, Villa “San José” y del 2do. año de Corte y Confección del Departamento de Capacitación Manual y Técnica dependiente del Colegio Secundario “Dr. Ernesto M. Araújo”;

Que mostraron un insuficiente número de inscriptos en las pocas especialidades que actualmente funcionan, sumándose en algunas de ellas la carencia de la infraestructura y el equipamiento necesario;

Que como consecuencia de los lineamientos fijados en el decreto Nº 771 del 3-6-80 y de los resultados obtenidos por la Comisión que realizó los estudios correspondientes, se debe proceder al cierre de dichas unidades educativas en orden a las razones señaladas;

Que, en lo que respecta al personal, éste será objeto de estudio en cada caso particular, para posibilitar su reubicación y/o reconversión laboral o compensándolo económicamente conforme al estudio que se efectúe y de acuerdo con lo determinado para tal fin en el artículo 4º del decreto Nº 772/80;

Que a fs. 3 vta., Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia la correspondiente aprobación de la medida propuesta;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 31-12-80, dispónese el cierre de las siguientes unidades educativas con la determinación de las especialidades y cursos que en cada caso se indican:

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 4 "20 de Febrero de 1813"

—Corte y Confección: 2do. año.

—Tejidos: 2do. año.

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 10 "Villa María Esther"

—Corte y Confección: 2do. año.

—Tejidos: 2do. año.

Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Villa San José"

—Tejidos: 2do. año.

Departamento de Capacitación Manual y Técnica dependiente del Colegio Secundario "Dr. Ernesto M. Aráoz"

—Corte y Confección: 2do. año.

Art. 2º — La Dirección General de Enseñanza elevará a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura la propuesta acerca del temperamento a seguir con respecto del personal que cesa en sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 772/80.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Ovejero

Salta, 9 de febrero de 1981

DECRETO Nº 173

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expediente Nº 56.542/80 - Cód. 66, por el cual la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, solicita se declare de interés provincial la XIII Reunión de Atención Primaria de la Salud en áreas rurales, a llevarse a cabo en esta ciudad, desde el 2 al 6 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar tal evento dado que el mismo será muy beneficioso para la provincia y permitirá hacer conocer la marcha del Programa de Salud Rural y los resultados obtenidos.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la XIII Reunión de Atención Primaria de la Salud en áreas rurales, a llevarse a cabo en esta ciudad, desde el 2 al 6 de marzo de 1981.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Solá Figueroa - Gotta (Int.) - Bava

Salta, 9 de febrero de 1981

DECRETO Nº 174

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de adelantar fondos a la Municipalidad de Embarcación, con motivo de urgentes compromisos financieros;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Embarcación un anticipo de coparticipación por la suma de Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) el que será amortizado en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas a deducir a partir del mes de marzo del corriente año.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de Embarcación la suma de Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) por el concepto expresado precedentemente con cargo a la coparticipación que le corresponde por el Ejercicio 1981, debiéndose adoptar, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, los recaudos pertinentes para la retención de las cuotas establecidas en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Gotta (Int.) - Sosa - Juncosa

RESOLUCIONES

Salta, 20 de enero de 1981

RESOLUCION Nº 28

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 20-3502.

VISTO la presentación efectuada por la Federación de Empresarios Salteños de Transporte Automotor de Pasajeros (FESTAP), solicitando el reajuste de las tarifas fijadas oportunamente para

las líneas de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación, mediante Resolución Nº 12/81, autorizó un reajuste tarifario a partir del día 17 de enero en curso;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acordada con la Nación en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo en todos los casos las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714, a ajustar sus tarifas de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro surgidos del estudio realizado por la Dirección General de Transporte de la Provincia, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, las que entrarán en vigencia a partir de la cero (0) hora del día 21 de enero de 1981.

- | | |
|--|-----------|
| 1. Terminal | \$ 660,00 |
| 2. Bases pasajero - kilómetro | |
| 2.1. Camino con pavimento | |
| Tarifa unitaria | \$ 105,89 |
| 2.2. Camino sin pavimento | |
| Tarifa unitaria | \$ 158,91 |
| 2.3. Se acumularán las bases indicadas en los incisos anteriores los siguientes adicionales: | |
| a) Camino medianoso | |
| Tarifa unitaria | \$ 19,91 |
| b) Caminos ondulados | |
| Tarifa unitaria | \$ 24,78 |
| c) Caminos montañosos | |
| Tarifa unitaria | \$ 83,46 |
| 2.4. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1 a 2.3 el siguiente adicional: | |
| Caminos zonas despobladas con tráfico rural | |
| Tarifa unitaria | \$ 23,07 |

Las bases indicadas en los incisos 1 y 2 serán aplicadas por pasajeros/km., proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

3. La línea Nº 23, tramo Salta-Vaqueros (Puesto Policial) y línea Nº 7 y sus variantes A, B y C Nº 50 y su variante A; Nº 1 y su variante A y línea Nº 10, en el tramo Salta - Río Ancho, una tarifa mínima de \$ 1.300,00 (Mil trescientos pesos).
Tarifa mínima: \$ 1.700,00 (Mil setecientos pesos).

Servicios de Encomiendas y exceso de equipajes: Establécese para estos servicios que se prestan como accesorio del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: \$ 1.100 (Mil cien pesos) más el 10% (diez por ciento) sobre el precio de boleto

por cada 10 kg. (diez kilogramos), subdivisibles en fracciones de 5 kg. (cinco kilogramos), esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados, seguida de la siguiente leyenda "cada pasajero tiene derecho a transportar 15 kg. (quince kilogramos) de equipaje sin cargo" (Art. Nº 47 del Reglamento General de la Ley Nº 1724).

Para el otorgamiento de los adicionales a), b) y c) se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en \$ 500 (Quinientos pesos).

Art. 2º — Las empresas concesionarias que se hallen comprendidas en esta resolución, deberán confeccionar los nuevos cuadros tarifarios y, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de la fecha indicada, elevarlos a la Dirección General de Transporte de la Provincia para su homologación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MILHAS

Salta, 9 de febrero de 1981

RESOLUCION Nº 115-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-113.527/81.

VISTO lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, en el sentido de que se incluya en los términos de la Resolución Ministerial Nº 1287-D-80 a los señores Jesús Garnica, Justo Odilón Campos, Ricardo Martínez y Justo Germán Barrionuevo, agentes de su dependencia, omitidos en las promociones automáticas dispuestas por el citado instrumento legal, de acuerdo a la calificación obtenida por los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal y la de Presupuesto y Finanzas han tomado la intervención que les compete, aconsejando se emita el acto administrativo pertinente disponiendo la inclusión del referido personal en la Resolución comentada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 45 inciso b) del decreto Nº 312/80;

Por ello y atento a las facultades delegadas por el Artículo 1º, inciso 2) del decreto número 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Incluir en las promociones automáticas dispuestas por Resolución Ministerial número 1287-D-80 para el personal de la Administración General de Aguas de Salta, al siguiente personal del mismo organismo:

Legajo Personal Nº - Apellido y Nombre - Promociones - de Agrup. Cl. Cat. - a Cat. - Agrup.
15502/0 Garnica, Jesús, C I 17, 18, Técnico
15266/0 Campos, Justo Odilón, B I 16, 17, Adm.
09888/1 Martínez, Ricardo, B II 11, 12, Adm.
15525/0 Barrionuevo, Justo Germán, F-IIal 10, 11, M. y P.

con vigencia al 1 de agosto de 1980 de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 inciso b) del decreto Nº 312/80 y la calificación obtenida por los mismos, en razón de haber sido omitidos en la Resolución Ministerial aludida.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio, se confeccionarán las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en el artículo anterior.

Art. 3º — A los efectos contables, presupuestarios, ratificar lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución Ministerial Nº 1287-D-80.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MÜLLER

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 141 - 28-1-81 - Expte. C. 11-17107/81.

Apruébase la prórroga de contrato de locación de servicios profesionales celebrado en fecha 23 de enero de 1981 entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Alberto Bernardo Milhas, y el Arquitecto Enrique Luis Lima Meimers, por el período comprendido entre el 1 de enero de 1981 hasta el 31 de marzo del mismo año.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 161 - 5-2-81 - Expte. Nº 56.862/80 - Cód. 66.

Apruébase la licitación pública Nº 1/81 convocada el 23 de diciembre de 1980, para la adquisición de comestibles y leña fajina, 1er. cuatrimestre, año 1981, con destino a las Direcciones Generales de Familia y Minoridad y Promoción Social, la que fuera adjudicada a las siguientes firmas:

Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A.: Los renglones Nºs. 1 (desempate), 3, 10, 12, 16, 21, 23, 27, 38, 44 y 45, por la suma de \$ 150.378.820.

Oscar Raúl Hernández B.: Los renglones Nºs. 11, 18, 47, 52 y 59, por la suma de pesos 102.424.725.

Alberto Nader: Los renglones Nºs. 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14, 17, 22, 24, 28 (desempate), 30 (se compran 800 paquetes), 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 53, 54, 55, 63, 69, 73, 76, 78 y 79, por la suma de \$ 356.708.153.

Sucesores de Alfredo Williner S.R.L.: El renglón Nº 57, por la suma de \$ 79.000.

José Ovalle: Los renglones Nºs. 6, 50, 51, 64, 67, 70, 71 y 81, por la suma de \$ 108.208.780.

Violeta Altube de Sanguedolce: Los renglones Nºs. 8, 25, 29 y 39, por la suma de \$ 27.643.910.

Manuel Giménez: El renglón Nº 83, por la suma de \$ 19.500.000.

Luis Alberto López: Los renglones Nºs. 56, 15, 26, 46, 58, 60, 62, 65, 66, 68, 72, 74, 77 y 80, por la suma de \$ 128.504.712.

Carlos Alberto Amat: Los renglones Nºs. 84, 85, 86 y 87, por la suma de \$ 93.643.360.

Vicente Aclud: Los renglones Nºs. 61 y 75, por la suma de \$ 21.778.800.

Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa, por resultar desierto, del renglón Nº 82, por un monto aproximado de Cuarenta y seis millones de pesos (\$ 46.000.000), con encuadre en el artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente e imputación a Fondos a Regularizar Compras y Suministros, Ejercicio 1981.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 162 - 5-2-81.

Pónese interinamente a cargo de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a partir del 9 de febrero de 1981, al señor Jefe del Departamento Servicios Generales, D. Eduardo Raúl Vico Campilongo, y mientras dure la ausencia de su titular, señora Carmen Matorell de Carbonell.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 163 - 5-2-81 - Expte. Nº 01-29.505/81.

Inclúyese a partir del 1 de febrero de 1981 y hasta el 28 del mismo mes, en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva establecido por Decreto 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 45%, con encuadre en el artículo 5º del decreto precitado, a la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señora Alcira López de Pellegrini.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 164 - 5-2-81 - Expte. Nº Cód. 31-09029/80.

Con encuadre en el artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), transfírese de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Planeamiento, a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, un (1) acondicionador de aire marca Fedders, modelo 180 C Nº 3391, codificado con los siguientes dígitos: 02-01-03-01-003-04-02-01-03-020, matrícula Nº 00458.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 165 - 9-2-81 - Expte. Nº 56.929/80 - Cód. 66.

Dase por concedida y cumplida, con excepción a las normas previstas en el artículo 40 del decreto Nº 6.900/63, la licencia extraordinaria con goce de haberes usufructuada desde el 9 y hasta el 23 de diciembre de 1980, por la señorita Lucrecia Torres Capobianco, matrícula profesional Nº 59, legajo Nº 65.275, clase 09, categoría 14, fisioterapeuta del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/11.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 166 - 9-2-81 - Expte. Nº 56.062/80 - Cód. 66.

Asígnase la función de regente del Instituto Guardería "Obispo Fray Francisco de la Cruz Muguerza" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Fami-

lia y Minoridad, a la señora Graciela Susana Arias de Trigo, legajo Nº 41.004, agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 18, asistente social de la precitada dirección, con vigencia al 1 de agosto de 1980, por ser necesario su desempeño en dicho Instituto. Otórgase una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 18, asistente social y agrupamiento personal superior, categoría 19.

Dase por autorizado y cumplido el desempeño en la función de jefa de División Servicio Social de la Dirección General de Familia y Minoridad, de la señora Susana del Carmen Rojas de Cáceres, legajo Nº 41.515, agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 18, asistente social del precitado organismo, en el período comprendido entre el 28 de julio y el 5 de noviembre de 1980, en reemplazo de la señora Estela Grondona de Moya, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Reconócese una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 18, asistente social y agrupamiento personal superior, categoría 20, jefa de División Servicio Social de la Dirección General de Familia y Minoridad, en el período comprendido entre el 1 de setiembre y el 5 de noviembre de 1980, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5533 y 5617.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 171 - 9-2-81 - Expte. Nº 42-10.242.

Modifícase el decreto Nº 1728 del 4-XII-80, dejándose establecido que la baja dispuesta para el Prof. Alberto Rufino Calderón, Clase 1949, M. I. Nº 7.659.274, es en los siguientes establecimientos educativos y en la forma que en cada caso se especifica:

Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen"

Matemática: Interino, 1er. año, 6ta. división, con seis (6) horas semanales, turno mañana.

Matemática: Suplente, 3er. año, 4ta. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche.

Bachillerato Común Anexo a la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen"

Matemática: Interino, 2do. año, 1ra. y 3ra. divisiones, con cinco (5) horas semanales en cada curso, turno tarde.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 172 - 9-2-81 - Expte. Nº 57.450/81 - Código 66.

Prorrógase hasta el 28 de febrero de 1981, el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el contador público nacional Armando Roberto Varillas, L. E. Nº 7.258.864, aprobado por decreto Nº 468 de fecha 21 de marzo de 1980.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 92-D - 30-1-81 - Expte. Nº 00498/81 - Código 79.

Autorizar al Servicio Administrativo 2 - Zona Sud, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, drogas y placas radiográficas, con destino al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Area Programática Nº 1, conforme al siguiente pedido:
Pedido Nº 7 - Dirección General
Zona Sud § 193.029.020

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 93-D - 30-1-81 - Expte. Nº 44-318.305.

Reconocer pecuniariamente a favor del ex-Agente de Policía de la Provincia, Dn. Ubaldo Lindolfo Jara, D.N.I. Nº 12.790.190, las licencias reglamentarias por los años 1978 y 1979 (la de este último en forma proporcional al tiempo trabajado en el año), y que no usufructuara el nombrado hasta la fecha de su destitución por cesantía, dispuesta a partir del 1º de febrero de 1980.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 94-D - 2-2-81 - Expte. Nº 54-1677/80.

Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Civil Nueva Era", con domicilio legal en la localidad de Rosario de Lerma, otorgándose asimismo la respectiva personería jurídica.

Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 95-D - 4-2-81 - Expte. Nº 07-659/81.

Prorrogar, a partir del 1º-1-81 y hasta el 30 de junio del corriente año, la sobreasignación por subrogancia dispuesta por Resolución Nº 130/80 y prorrogada por Resolución Nº 267/80 de la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05: Fiscalía de Gobierno, señora Teresa Jacinta Ramos de Pérez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 96-D - 4-2-81 - Expte. Nº 56.648/80 - Código 66.

Rectificar el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 1366-D de fecha 26 de diciembre de 1980, dejando establecido que la asignación de funciones, es como técnicos en liquidación de sueldos, agrupamiento técnico - tramo técnico superior, categoría 14.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 97-D - 4-2-81 - Expte. Nº 57.547/81 - Código 66.

Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 409-D de fecha 22 de abril de 1980, a favor de los señores David Eduardo Gómez, legajo Nº 19.559 y Adolfo Martínez, legajo Nº 23791, jefes División Liquidaciones y Legajos y Control, respectivamente, del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración, con vigencia al 1º de enero del año en curso y mien-

tras los nombrados se desempeñen en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias números 5533, 5617 y 5695 y ley. Nº 5464.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 98-D - 4-2-81 - Expte. Nº 57.593/80 - Cód. 66.

Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 1366-D de fecha 26 de diciembre de 1980, al personal dependiente del Departamento Sectorial de Personal de la Direc. Gral. de Administración, con vigencia al 1 de enero del año en curso y mientras el mismo se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, no debiendo exceder del 30 de junio del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5533, 5617 y 5695 y ley Nº 5464.

Miriam Nélide Rodríguez, legajo Nº 41441 afectada al Hospital de Maternidad e Infancia.

Blanca Ester Pinto, legajo Nº 40849.

Marta Ayde Hoyos, legajo Nº 36595.

Pablo Adolfo Aramayo, legajo Nº 62305.

Santiago Sandoval, legajo Nº 40853.

Gerardo Adolfo Choque, legajo Nº 42061.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 99-D - 4-2-81 - Expte. Nº 44-345.286.

Aceptar a partir del 15 de febrero de 1981, la renuncia presentada por el señor Juan Alberto Arquipa, C. 1951, M.I. Nº 8.555.571, al cargo de Agente (L.5031/P.1378), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 100-D - 4-2-81 - Expte. Nº 25/80 - Cód. 76.

Aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, y el doctor Gerardo Vides Almonacid, L.E. Nº 5.535.773, clase 1948, matrícula profesional Nº 1200.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 101-D - 4-2-81 - Expte. Nº 57.548/81 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de enero y hasta el 28 de febrero de 1981, designar en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse como auxiliares administrativos en la División Responsable de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5:

Srta. Nélide Susana Albiero, D.N.I. número 10.582.473, clase 1953, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04.

Sr. Víctor Luis Ortiz, D.N.I. Nº 12.129.736, clase 1956, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04.

Srta. Ilda del Valle Canedo, D.N.I. número 13.845.084, clase 1960, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04.

Sra. Gladys Mercedes Muñoz de Baigorria, L. C. Nº 6.141.917, clase 1949, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 102-D - 4-2-81 - Expte. Nº 57.762/81 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de febrero de 1981, aceptar la renuncia presentada por el doctor Martín Julio Zurita, L.E. Nº 7.237.809, clase 1935, M. P. Nº 895, legajo Nº 33766, clase 14, cat. 18 G, Unidad de Servicio 2/27.

A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, trasladar a los profesionales que seguidamente se consignan, del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, a prestar servicios en la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con igual clase, categoría y función:

Dra. Susana Esther Donda de Zurita, Legajo Nº 33736, matrícula profesional Nº 894, clase 14, categoría 19, profesional asistente con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Dr. Martín Julio Zurita, Legajo Nº 33766, matrícula profesional Nº 895, clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 103-D - 5-2-81 - Expte. Nº 115/81 - Cód. 76.

Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Oscar Pascual Esliman D.N.I. Nº 8.555.640, clase 1951, matrícula profesional Nº 202, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente (bioquímico), con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, en el Instituto de Patología Regional, dependiente de la Dirección General Zona Centro.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 104-D - 9-2-81 - Expte. Nº 56.990/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 1981, designar en carácter de personal temporario, a la señorita Cecilia Bettuzzi, D.N.I. Nº 14.304.280, clase 1960, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, en la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 105-D - 9-2-81 - Expte. Nº 56.801/80 - Cód. 66.

Asignar la función de Jefa del Dpto. de Nutrición, dependiente de la Direc. Gral. de Medicina Sanitaria, a la licenciada Marta Julia Jiménez, legajo Nº 56.487, clase 09, categoría 18, nutricionista del citado departamento, con vigencia al 11 de agosto del año 1980, por renuncia de su titular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 106-D - 9-2-81 - Expte. 57.580/81 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguida-

mente se consignan, quienes vienen desempeñándose en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria:

Crispín Cruz, D.N.I. Nº 13.075.751, clase 07 categoría 06, resolución ministerial Nº 38-D/80, como agente sanitario en el área operativa V, Santa Victoria Oeste.

Gustavo Gil Cabana, D.N.I. Nº 10.944.611, clase 07 categoría 06, resolución ministerial Nº 38-D/80, como supervisor intermedio en el área operativa V, Santa Victoria Oeste.

Rodolfo Campero, L.E. Nº 4.708.453, clase 07 categoría 06, resolución ministerial Nº 38-D/80, como agente sanitario en el área operativa V, Santa Victoria Oeste.

Máximo Mariano Subelza, D.N.I. Nº 11.757.027 clase 07 categoría 06, resolución ministerial Nº 38-D/80, como agente sanitario en el área operativa V, Santa Victoria Oeste.

Felipa Herrera, D.N.I. Nº 12.712.553, clase 07 categoría 06, resolución ministerial Nº 38-D/80, como agente sanitario en el área operativa VI Iruya.

Santos Inocente Díaz, L.E. Nº 8.162.409, clase 07 categoría 06, resolución ministerial Nº 38-D/80, como agente sanitario en el área operativa VI Iruya.

Esteban Mamani, L.E. Nº 8.167.374, clase 07 categoría 06, resolución ministerial Nº 614-D/80, como agente sanitario en el área operativa X, Nazareno.

Pablo Camino, D.N.I. Nº 12.231.848, clase 07 categoría 06, resolución ministerial Nº 38-D/80, como supervisor intermedio en el área operativa X, Nazareno.

María Teresa Poclava, D.N.I. Nº 12.692.630, clase 07 categoría 06, resolución ministerial Nº 38-D/80, como agente sanitario en el área operativa XXV, San Carlos.

Andrés Simón Canchi, D.N.I. Nº 7.222.877, agrupamiento servicios generales, categoría 11, chófer, prorrogado por resolución ministerial Nº 38-D/80, en el área operativa VI, Iruya.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 107-D - 9-2-81 - Exptes. Nºs. 00521/81 y 00269/80 - Cód. 79.

Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección General Zona Sud:

Jorge Alonso Martinengo, L.E. Nº 5.070.068, clase 1948, matrícula profesional Nº 1297, legajo Nº 62404, al cargo de clase 14, categoría 16, Unidad de Servicio 2/26, con vigencia al 21 de octubre de 1980, por razones de índole particular.

María Eva Vega, D.N.I. Nº 11.283.187, clase 1953, matrícula profesional Nº 1228, legajo Nº 41028, al cargo de clase 07 categoría 09, Unidad de Servicio 2/21, con vigencia al 1 de enero de 1981, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 108-D - 9-2-81 - Expte. Nº 56.415/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 19 de diciembre de 1980, trasladar con carácter definitivo a la señora Elda Margarita Jauregui de Ceballos, L.C. número 5.986.106, clase 1959, matrícula profesional nú-

meo 1029, legajo Nº 62.393, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, para desempeñarse con la misma clase, categoría y función en el Hospital de Maternidad e Infancia, dependiente de la Dirección General Zona Centro, por integración de grupo familiar.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 109-D - 9-2-81 - Expte. Nº 56.700/80 - Cód. 66.

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1981, los contratos de locación de servicios celebrados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares:

Raúl Jorge Ramírez, D.N.I. Nº 12.958.687, clase 1957, agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, aprobado por resolución ministerial Nº 698-D/79.

Jorge César Muruaga, D.N.I. Nº 12.958.710, clase 1957, agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, aprobado por resolución ministerial Nº 698-D/79.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 110-D - 9-2-81 - Expediente Nº 41-21.776/81.

Reconocer pecuniariamente la licencia reglamentaria del año 1980 y parte proporcional de 1981, a favor de la ex-empleada de este Ministerio, señora Emma Vicenta Knez de Juárez (Cat. 10-B-II), cuyo importe total asciende a Un millón doscientos nueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$ 1.209.564).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 111-D - 9-2-81 - Expte. Nº 54-1711.

Aprobar las reformas introducidas al estatuto social del Club Atlético Central Norte de esta ciudad, conforme a lo resuelto en asamblea extraordinaria llevada a cabo el día 14 de diciembre de 1980.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 112-D - 9-2-81 - Expte. Nº 42-9125.

Designar como personal temporario a la señora María Elena Matorra de Escudero, C. 1953, D.N. I. Nº 10.950.772, Profesora para la Enseñanza Primaria, a fin de que se desempeñe como Auxiliar Administrativa en la Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Metán, a partir del 1 de marzo del corriente año y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a categoría 04, más otros adicionales que puedan corresponderle. La erogación resultante se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 y 9, Ejercicio 1981.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 113-D - 9-2-81 - Expte. Nº 54-1692.

Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Club Deportivo La Florida, con domicilio en la localidad de Cafayate y otorgándosele la correspondiente personería jurídica.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 114-D - 9-2-81 - Expte. Nº 25 - 001950/81.

Designar en carácter de personal temporario, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativa en la Secretaría de Estado de Industria y Minería, por el término de cinco (5) meses a partir de la fecha que se presente a tomar servicio y con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02, a la señorita Susana del Carmen Juárez (D.N.I. Nº 13.845.802, C. 1960).

Ministerio de Economía - Resolución Nº 116-D - 9-2-81 - Expte. Nº 22 - 102916/80.

Reconocer, a favor del señor Ernesto César Gallardo, D.N.I. Nº 10.582.630, ex-personal temporario de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 252.715 en concepto de pago por catorce (14) días de licencia anual reglamentaria año 1980, no usufructuada en razón de haber presentado su renuncia.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 117-D - 9-2-81 - Expte. Nº 22 - 103178/80.

Reconocer a favor del señor Carlos Alberto Villa, D.N.I. Nº 12.790.717, ex-personal temporario de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 252.715 en concepto de pago por catorce (14) días de licencia reglamentaria año 1980, no usufructuada en razón de haber presentado su renuncia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 2 - 6-1-81.

Encargar a la señora Carmen Rosa Bonifacio de Laguna, Agrupamiento CI-, Clase II, Categoría 17, la atención del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a partir del 5 de enero de 1981 y mientras dure la licencia anual reglamentaria por el año 1980 concedida a la titular señora Celia Contreas de Nieva.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 25 - 15-1-81 - Expte. Nº 82 - 70886/79.

Sancionar con doce (12) días de suspensión, al señor Francisco Carlos Bosco (Perforista categoría 16 - Legajo Personal Nº 55052) empleado temporario dependiente de Dirección de Minería, por la responsabilidad que le cupo en la colisión ocurrida el 24 de octubre de 1979 con un automóvil particular, en la intersección de las calles Zuviría y Eustaquio Díaz Vélez, de la ciudad de Salta, al conducir a velocidad excesiva la camioneta oficial Dominio Nº A-030198.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 24 - 12-1-81.

Autorizar el cambio de destino del importe de \$ 50.000.000, acordado por Resolución Ministerial Nº 323/80 de fecha 6-2-80 a la Municipalidad de La Poma para el "Centro Administrativo La Poma" el que será utilizado en el "Complejo Deportivo, Cultural La Poma".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 25 - 12-1-81 - Expte. Nº 53 - 19062/80.

Autorizar a la Secretaría de Estado de Municipalidades a contratar los servicios profesionales del señor Gabriel Alvarado, M.I. Nº 4.198.608 para la realización y montaje de un audiovisual compuesto de 774 diapositivas color, de 35 mm. que permita proyectar las principales obras públicas ejecutadas por los 58 Municipios del interior de la Provincia en el período 1976 - 1980.

El trabajo, que asciende a la suma global de \$ 15.000.000 según presupuesto, incluye material fotográfico, revelado, sonorización, locución, compaginación y cinta grabada; con marcos de plásticos y sus correspondientes cajitas listas para ser proyectado; movilidad, alojamiento, comidas, etc.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 28 - 13-1-81 - Exptes. 50-46.651 y 50-60.710.

Dejar sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del señor José Germán Cazalbón, C. 1931, M. I. Nº 7.222.374, como Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia, dispuesto por resolución ministerial Nº 291 de fecha 23 de mayo de 1980 y dar por aceptada su renuncia al cargo, con vigencia al 1º de junio del mismo año.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40946

F. Nº 2486

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Ramón Solá, el 31 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.922, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. la confluencia de la Quebrada del Totoral y el Río Calchaquí, a partir de este punto se mide: 1.500 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4; 2.500 metros az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone al PMD. de la mina El Pelado, Expte. Nº 3175-C. Salta, 21 de mayo de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 10 al 24-2-81

O. P. Nº 40887

F. Nº 2341

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Pa-

blo Tartari, el 24 de julio de 1979, por expte. nº 10.916, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación F.C. Socompa, se mide 11.500 m. az. 48º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 500 m. az. 90º hasta el punto 1; 4000 m. az. 180º hasta el punto 2; 5000 m. az. 270º hasta el punto 3; 4000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 31 de octubre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 3 al 16-2-81

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 40975 F. Nº 151

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1439/81 para la ejecución de las obras de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Salta, Catamarca y Jujuy. \$ 3.672.434.620. Depósito de garantía: \$ 36.724.346. Precio del pliego: \$ 735.000, plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 3 de marzo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro \$ 150.000 e) 11-2 al 4-3-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 40995 F. Nº 154
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma al señor Carlos Fernando Basail, Expte. Nº 66-41063/77, que por Resolución Nº 1367 dictada el 2 de febrero de 1981 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 3.553.021 por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándolo para que en el plazo de diez (10) días contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido. Comuníquese que la falta de pago del cargo formulado, dentro del plazo concedido, dará lugar a la iniciación del juicio de apremio respectivo, por intermedio de nuestra Procuración Fiscal, para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. — Salta, febrero 9 de 1981. — Eduardo Carpio, Vocal. Valor al cobro \$ 30.000 e) 13 al 17-2-81

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

O. P. Nº 40991 S/C. Nº 2209

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nº 24

VISTO: La nueva Directiva del Ministerio de Defensa para Radicación en Zonas de Seguridad de Frontera, la que actualiza el criterio de aplicación para otorgar "previa conformidad"; y

CONSIDERANDO:

- I) Que las innovaciones que inciden en el ámbito registral son la ampliación del plazo de validez otorgado a las autorizaciones conferidas por la C. N. de Z. de S. y las nuevas disposiciones relacionadas a las operaciones efectuadas en Zonas de Seguridad, pero que no requieran la previa conformidad.
- II) Que la Directiva, en su Título II, se refiere al tiempo de validez que se le otorga a las autorizaciones de "previa conformidad", ampliándose a dos (2) años.
- III) Que de esta forma se deroga el plazo de validez estipulado por Resolución Nº 47/79.
- IV) Que para los supuestos de excepción que no se requiere la "previa conformidad", esta Directiva establece la obligatoriedad para el Escribano interviniente de transcribir la siguiente leyenda: "No se recaba autorización de la Superintendencia Nacional de Fronteras en virtud de la Resolución Ministerial Nº 9/81 por tratarse de (especificar la situación del solicitante) todo lo cual consta ante mí"; y acompañar, como requisito obligatorio para la inscripción de la escritura respectiva en el Registro de la Propiedad, el formulario número cinco (5).

Por ello, en uso de la facultad conferida por el Art. 58 de la ley 5148,

El Director General de Inmuebles

RESUELVE:

Artículo 1º — En todos aquellos casos, que importen las excepciones previstas en las disposiciones legales vigentes, y no se requiere la previa conformidad de C. N. de Z. de S., deberá transcribirse la siguiente leyenda inserta en el cuerpo del testimonio "No se recaba autorización de la Superintendencia Nacional de Fronteras en virtud de la Resolución Ministerial Nº 9/81 por tratarse de (especificar la situación del solicitante) todo lo cual consta por ante mí". Y acompañar el formulario número cinco (5), de lo contrario el documento presentado para su toma de razón será devuelto sin registrar en los términos del Art. 9, inc. a de la Ley 17.801, comunicándose tal circunstancia a la C. N. de Z. de S.

Art. 2º — Notifíquese al personal y remítase copia de la presente al Colegio de Escribanos.

Art. 3º — Regístrese en el Libro de Resoluciones y remítase copia para su publicación en el Boletín Oficial.

Salta, 5 de febrero de 1981

Lic. Leopoldo van Cauwlaert
Director General Interino

Dirección General de Inmuebles

Sin cargo

e) 13-2-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 41000

F. Nº 2578

El doctor Luis Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos: "DEL VALLE, EDUARDO, s/Sucesorio", Expte. Nº A-11393/80, cita por 3 días a herederos y acreedores, y quienes tengan derecho sobre la sucesión para que los hagan valer. — Salta, 4 de febrero de 1981. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 13 al 17-2-81

O. P. Nº 40998

F. Nº 2571

El Juez del Juzgado Civil y Comercial 5ª Nominación cita a acreedores y herederos para que en 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en Sucesorio: ROSA JESUS DIAZ y MATILDE RIVERO DE DIAZ, Exte. Nº 32.972/79. Publicación tres días. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 13 al 17-2-81

O. P. Nº 40997

F. Nº 2574

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación, doctor Ricardo E. Rodríguez, Secretaria a cargo del doctor Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA HUM de ASON, Expte. Nº A-13.710/80, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Enzo Di Gianantonio. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 6 de febrero de 1981. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 13 al 17-2-81

O. P. Nº 40996

F. Nº 2576

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASPAR HILDEBRANDT y ESPERANZA ELISA DIAZ PIRIZ de (Expte. Nº 33.188/79) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, 26 de junio de 1980. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 13 al 17-2-81

O. P. Nº 40982

F. Nº 2538

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, por la Secretaria del Dr. Omar Norberto Rú, en el juicio Sucesorio de don NICOLAS CESERACCIU, Expediente Nº 28.047/80, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer y lo acrediten en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de estos edictos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre once de 1980. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 12 al 16-2-81

O. P. Nº 40961

F. Nº 2505

El doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, en Expte. Nº A-12.713/80, caratulado: "Sucesorio de AMAYA, CASILDA", declara abierto el presente juicio sucesorio y cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. — Salta, 11 de diciembre de 1980. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 11 al 13-2-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 40990

F. Nº 2562

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un lote en Metán — Base \$ 493.332

El 18 de febrero de 1981 a horas 18,30, en Sarmiento 729, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos "H. S. A. c/C. C. E." - Ejecutivo, Expte. A-06681/80, procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 493.332, un inmueble Catastro 6485, Manzana 21, Parcela 9, Dpto. Metán de la provincia de Salta. El bien consiste en un lote de terreno sin ninguna mejora y se encuentra desocupado. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5%. Señala 30%. informes al Tel. 215572 — Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 40.000

e) 13 y 16-2-81

O. P. Nº 40981

F. Nº 2540

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Una máquina de escribir, un televisor portátil y un grabador — Sin Base

El 17 de febrero de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: Ejecutivo: G. C.A.D. vs. C.J. Expte. 09578/80, procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y en buen estado de uso y conservación, pueden revisarse en horario comercial en Caseros 1856: un grabador "Sony" Nº 42592 - T.C. 87, un televisor portátil "Admiral" s/nº visible, dice "De luxe 13" y una máquina de escribir importada alemana en muy buen estado, sin número visible. Condiciones de venta de contado. Los bienes se entregarán en ese mismo acto y la subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Comisión de ley 10%. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Teléf. 211106. E. Racioppi.

Imp. \$ 20.000

e) 12 y 13-2-81

O. P. N° 40980

F. N° 2539

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

El 18 de febrero de 1981 a horas 18 en Sarmiento 729, ciudad. y por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos "H. S. A. c/S. E. O.", Ejecutivo, Expte. A-10228/80, remataré con la base de \$ 15.339.494: un inmueble ubicado en calle Zabala 826 de esta ciudad, con todo lo edificado y adherido al mismo. Catastro 18.643, Dpto. Capital 01, Sección E, Manzana 78, Parcela 6. Superficie 168,25 m2. Límites: N., Prop. Fco. D. Leguizamón; S., calle Zabala (sin abrir); E., Lotes 1 y 2; O., Lote 4. Asentado en D. G. I. Libro 130, Folio 266, Asiento 3. Señá 30%, saldo al aprobar la subasta. Comisión 5%. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 120.000

e) 12 al 19-2-81

O. P. N° 40968

F. N° 2513

Por: ERNESTO V. SOLA**Tres inmuebles urbanos edificados:****Avda. Uruguay 785, Olavarría 16 y Olavarría 18**

El día 19 de febrero de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Luis Enrique Sánchez Salerno", Expte. N° 08619/80, remataré con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles que se detallan a continuación: Base de \$ 39.811.332, el inmueble Catastro N° 34.001: Capital 01, Sección B, Manzana 37 b, Parcela 7, Lote 7 del Plano número 2989. Superficie: 240 m2. Extensión: Fte., 12 m.; Fdo., 20 m. Límites: N., Lote 6; S., Lote 8; E., Avda. Uruguay; O., Prop. S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. Cat. Origen: 6057. Antecedente Dominial: Libro 290, Folio 322, Asiento 3. Estado de ocupación: Habitado por el demandado y su familia. Base de \$ 2.157.332, el inmueble Catastro N° 41915, Capital 01, Sección L, Manzana 1, Parcela 1 b, Lote B del plano N° 4341. Sup.: 175,54 m2. Cat. Origen: 1804. Extensión: 11 m. de frente; 6,51 m. de Cfte.; Cdo. S., 20,25 m.; Cdo. N., Línea quebrada que da frente al oeste en línea recta hace 9,75 m.; dobla al sud 4,49 m. y dobla nuevamente hacia el oeste en línea recta hasta el Cfte. 10,48. Límites: N., Lotes A y D; S., Lote C; E., calle Olavarría; O., Parc. 13 de prop. de Fortunato Cabezas. Antecedente Dominial: Libro 480, Folio 399, Asiento 1. Base de \$ 2.965.332, el inmueble Catastro N° 41916: Capital 01, Sección L, Manzana 1, Parcela 1 c, Lote C del Plano 4341. Superficie: 358,60 m2. Catastro Origen: 1804. Extensión: Fte. 8,86 m.; Cfte. 26,57 m.; Cdo. N., 20,25 m. Cdo. S. E., 26,92 m. Límites: N., Lote B; S. E., Vías del Ferrocarril; E., calle Olavarría; O., Parcela 13 de prop. de Fortunato Cabezas. Antecedente Dominial: Libro 480, Folio 399, Asiento 1. Estado de ocupación: Los inmuebles catastros Nros. 41915 y 41916 se encuentran ubicados en calle Olavarría 16 y 18. En planta baja se encuentran oficinas y taller de mantenimiento de camiones, ocupadas por el de-

mandado y taller de carpintería metálica ocupada por el señor Héctor Peralta con contrato de comodato; en la planta alta, una vivienda familiar ocupada por Jacinto Robaldo Ajalla y familia, con contrato de comodato con el demandado. Señá: 30% a cuenta de precio y 5% de comisión a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. T. E. 217260. NOTA: Los inmuebles a subastarse registran hipoteca a favor del Banco Provincial de Salta por la suma de u\$s. 250.000. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 503.520

e) 11 al 18-2-81

O. P. N° 40966

F. N° 2516

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble edificado en calle Gorriti 934**

El día 24 de febrero de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. 7ª Nom. C. y C., en autos: "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Aparicio, Pedro Manuel y Aparicio, María E. de", Expte. N° A-13562/80, remataré con la base de pesos 52.444.120 (Cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento veinte pesos), el inmueble ubicado en calle Gorriti N° 934 de esta ciudad. Capital 01, Sección E, Manzana 82 b, Parcela 6, Matrícula N° 42.392, Lote 66, Plano 4223. Superficie: 216 m2. Extensión: Fte., 8 m.; Fdo. 27 m. Límites: N., Lote 65; S., Lote 67; E., calle Gorriti; O., lotes 51 y 50. Antecedente Dominial: Libro 410, Folio 495, Asiento 1. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra habitado por los demandados y su familia y consta de: tres dormitorios, baño, cocina-comedor y un patio. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. T. E. 217260. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 131.220

e) 11 al 18-2-81

O. P. N° 40938

F. N° 2473

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL SIN BASE****Dos fincas unidas entre sí en el Dpto. de Orán**

El 16 de febrero de 1981, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dos inmuebles rurales, situados en el Partido de Ramaditas, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, individualizados el 1º) Lote E, el que tiene una figura irregular de siete lados, con una superficie de 12.913 has. 5.847 m2., encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: parte de la finca Batea y finca Pozo de la Campana; Sud: Lote M; Este: Lote F y parte del lote L y al Oeste: Lote D. Nomenclatura catastral: Matrícula 1594. 2º) Lote D, polígono irregular de cuatro lados, con una superficie de 8.912 has. 1.311 m2., encerrada dentro de los siguientes límites: Norte: finca Pozo de la Campana; Sur: parte del lote C y parte del lote M; Este: lote E y al Oeste: lote D bis. Nomenclatura catastral: matrícula 1595.

Inmuebles éstos aptos para el cultivo de poroto, sorgo granífero, etc., como así también para la ganadería. Alambrado perimetral completo. Mejoras: una casa prefabricada en material, de aproximadamente 120 m². y 30 mts. de galería. También posee mangas, brete, baños para hacienda, perforación, tanque elevador y ocho casas en madera para peones (desarmadas). Posee además pista de aterrizaje alambrada. Estado de ocupación: desocupada. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Cano, C. C. vs. Jumber S.A. - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2A 09147/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Para mayores datos recurrir al suscriptor martillero, Teléf. 219998, Salta. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 222.000

e) 9 al 16-2-81

O. P. Nº 40897

F. Nº 2357

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Siete lotes en esta ciudad y uno en Galpón
Quiebra "Vaquero, Carlos Alberto y/o
Inmobiliaria Futuro"

El día 19 de febrero de 1981 a las 18,00 hs. en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado por disposición de S.S. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en lo C. y C. y por secretaria de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad en autos "Vaquero, Carlos Alberto y/o Inmobiliaria Futuro/Quiebra". Expte. Nº 51.445/79, procederé a la pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor fiscal de los inmuebles que se detallan a continuación. 1º) Lote de terreno. Capital 01, Nº 65. Fracc. B. Matrícula 24214. Secc. J. Fte.: 10 mts. Fdo. 26 mts. Lim.: N: lote 64. S: lote 66 E: Camino pavimentado Y.P.F. Base: \$ 1.866.666 2º) Lote de terreno Capital 01 Nº 34. Secc. J. Matrícula Nº 20249. Fte. 9 mts. Fdo.: 32 mts. Lim. N: lote Nº 35 S: lote Nº 33 E: lote Nº 32 O: calle s/n. Base: \$ 2.066.666 3º) Lote de terreno, Capital 01 Nº 35. Secc. J. Matrícula 20.250 Fte. 9 mts. Fdo. 32 mts. Lim.: N: lote Nº 36. S: lote 34 E: lote 32 O: calle s/n. Base \$ 2.066.666. 4º) Lote de terreno Capital 01 Nº 67 Secc. J. Fracc. B. Matrícula 24216. Fte. 19,98 mts. Cfte. 11,60 mts. L.E. 26 mts. L.S.: 31,60 mts. L.O.: 4,50 mts. Lim.: N: lote Nº 66. S: Propiedad de César Peyreya Rozas. E: ídem a anterior. O: lote Nº 68. Base: \$ 2.800.000 5º) Un lote de terreno. Capital 01 Nº 14. Matrícula 18.384. Secc. J. Fte. 10 mts. Fdo. 29,5 mts. Lim.: N: lote Nº 15 S: fondo de los lotes 11, 12, 13. E: Fondos del lote 7. O: Pasaje. Base \$ 2.133.332. 6º) Un lote de terreno. Capital 01 Secc. J. Nº 15 Matrícula Nº 18.385. Fte.: 10 mts. Fondo 29,5 mts. Lim.: N: lote 16 S: lote 14 E: fondo del lote 6. O: Pasaje. Base \$ 2.133.332. 7º) Un lote de terreno Capital 01. Secc. J. Nº 16. Matrícula 43737 Fte.: 10 mts. Fdo.: 27 mts. Lim: N: lote 17. S: calle 13 E: lote 15 O: calle Vte. López. Base \$ 2.000.000 8º) Un Galpón edificado. Capital 01. Secc. C. ubicado en calle Maipú Nº 1.318. Matrícula Nº 83049. Sup. 183,95 mts.2. Frente

sobre calle Maipú, 13 mts. Cfte. 13 mts. Cdo. N: 14,15 mts. Cdo. S: 14,15 mts. Base: Pesos 7.333.332. El comprador abonará el 30% en el acto del remate como seña y a cuenta de precio. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en B. Oficial y El Intransigente. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 540.000

e) 4 al 17-2-81

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 40983

F. Nº 2537

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, por la Secretaría Nº 2 a cargo de la Escribana Inés del Carmen Daher, cita a Ramona Carrizo o a sus herederos o a cualquier persona que pretenda tener derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección Sexta, Manzana 82, Parcela 15, calle 20 de Febrero 256, Catastro 924, para que en el plazo de diez días contados desde la última publicación de este edicto comparezcan a hacerlos valer en el juicio de posesión veinteñal promovido por el señor Juan José Manzano en Expte. Nº 28.003, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Orán, febrero 5 de 1981. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 100.000

e) 12 al 18-2-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 40971

F. Nº 2508

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de Salta, a cargo del Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, comunica por cinco días que en los autos "Sociedad de Hecho Russo Oiene, Carmelo y Russo Pascual, Mariano - Quiebra "Expte. Nº A-07439/80, se ha resuelto conceder la prórroga solicitada por la Sindicatura fijando en consecuencia el día 3 de marzo para la presentación del informe individual de créditos y el día 23 de abril a horas 9, para la celebración de la Junta de Acreedores (art. 15 L.C.) para tratar el acuerdo resolutorio que propongan los fallidos, la que se llevará a cabo en el Juzgado con la prevención de que se realizará con los Acreedores que concurran (Art. 96 inc. 2º L.C.). Salta, 10 de febrero de 1981. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 40.000

e) 11 al 17-2-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 40999

F. Nº 2570

INSCRIPCION DE MARTILLERO

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación doctor Ricardo E. Rodríguez comunica a los interesados que el señor Ricardo Osvaldo Buccianti, D. N. I. Nº 11.592.562, argentino, de 25 años de edad, soltero, domiciliado en Manuel Solá 97, ciudad, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 4 de febrero de 1981. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 64.000

e) 13 al 25-2-81

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 40989 F. Nº 2557

Constitución de Sociedad Anónima SOMBRA Y JARDIN S. A.

Edicto de Publicación. Art. 1º Ley 21.357/76.

Accionistas Constituyentes ELIO RENO CULASSO, 55 años, comerciante, L.E. Nº 7.444.220, casado, con domicilio en calle Rep. de Israel 70, Salta; CASILDA RUIZ DE CULASSO, 58 años, comerciante, L. C. 6.574.560, casada, domiciliada en calle Rep. de Israel 70, Salta; ELIDA LIDIA CULASSO, 23 años, comerciante, soltera, C. I. Policía Federal Nº 7.581.823, domiciliada en calle Rep. de Israel 70, Salta; ANALIA SILVIA CULASSO, 21 años, comerciante, D. N. I. número 13.347.942, soltera, domiciliada en calle Rep. de Israel 70, Salta.

Constitución Escritura Nº 200 de fecha 21 de Noviembre de 1980 por ante la Escribana Stella Figueroa de Lavín.

Denominación Social SOMBRA Y JARDIN S.A.
Domicilio En jurisdicción de la Ciudad de Salta. Sede social calle Corrientes Nº 916 y Avda. Esteco Nº 919, Salta - Capital.

Objeto Social: Compra, venta, distribución, representación de muebles, maquinarias, artículos para el hogar, jardinería y decoración.

Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social El capital social es de pesos 30.000.000 (Treinta millones de pesos) representado por 3.000 (tres mil) acciones de \$ 10.000 (diez mil pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio está compuesto: Presidente, Elio Reno Culasso; Vice-Presidente, Casilda Ruiz de Culasso; Directora Titular, Elida Lidia Culasso; Directora Suplente, Analía Silvia Culasso; Síndico Titular C.P.N. Francisco Iacuzzi; Síndico Suplente C.P.N. Carlos Eduardo Berardo.

La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente al Presidente o al Vice-Presidente.

Fecha de Cierre del Ejercicio 31 de octubre de cada año.

Certifico que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 12 de febrero de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 41.600 e) 13-2-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 40993 F. Nº 2567

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y NUEVO DIRECTORIO

Se comunica que por escritura pública número trescientos setenta y ocho de fecha catorce de Octubre de mil novecientos ochenta, autorizada por el Escribano Ricardo Cabrera, se ha efectuado el cambio de denominación de "HUGO J. VERGARA y CARLOS A. POLACCO, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que en adelante se denominará "CAR-POL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Asimismo su nuevo Directorio ha quedado integrado con los señores Carlos Alberto Polacco como Presidente, José Exequiel Bohm, como Vice Presidente, René Gerardo Sánchez, como Director Titular y Celinia Juana Valenzuela, como Directora Titular.

Certifico que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 12 de febrero de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000 e) 13-2-81

O. P. Nº 40992 F. Nº 2565

SALTA CAFE S. A.

SALTA CAFE S. A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio 249, Asiento Nº 179 del libro Nº 1 de Sociedades Anónimas, informa que por resolución de la Honorable Asamblea de Accionistas de fecha 4 de Octubre de 1980, se aceptó la renuncia presentada por el doctor Gonzalo Félix Saravia Etchevehere, como Director Titular de la Firma, habiendo sido designada en su reemplazo para cubrir dicho cargo, la señora OLGA CRISTINA COSTELLO, argentina, D.N.I. Nº 5.152.068, con domicilio real en Monoblock "K", 1er. piso, Dpto. 12, Barrio Casino, de esta Ciudad, quien desempeñará dichas funciones hasta cubrir el período establecido por los Estatutos Sociales, quedando en consecuencia integrado el Directorio por las siguientes personas Señor Alberto Petri, Presidente; señor Néstor Humberto Molinati, Director Ejecutivo; señora Olga Cristina Costello, Directora Titular.

Salta, febrero de 1981

Certifico que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 12 de febrero de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000 e) 13-2-81

O. P. Nº 40969 F. Nº 2506

CINCOTTA METAN S.R.L.

Se hace saber que por acuerdo unánime de los socios de Cincotta Metán S.R.L., con domicilio

en Coronel Vidt y San Martín, Metán, se resolvió dejar sin efecto su transformación en Sociedad Anónima, la que continuará denominándose Cincotta Metán S.R.L., con igual capital social de \$ 100.000. Se hace constar que ninguno de los socios hizo ejercicio del derecho de receso. Reclamos de ley en calle Pellegrini 377, Ciudad de Salta.

Imp. \$ 33.000

e) 11 al 13-2-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 40930

F. Nº 2451

A los efectos de ley se hace saber que Don Tomás S.R.L., con domicilio social en Urquiza Nº 1747 transfiere el Activo y Pasivo Comercial, según especificaciones de contrato a "Del Rey y Cuesta S.R.L.", con domicilio social en Urquiza Nº 1745, ambos de esta ciudad de Salta. Don Tomás S.R.L. toma a su cargo el pasivo por cargas sociales sobre remuneraciones y por deuda por impuestos que pudieren existir en su carácter de sociedad subsistente. Oposiciones en Urquiza Nº 1745 - Salta. — Salta, 2 de febrero de 1981. — Don Tomás S.R.L.: Francisco Gutiérrez Ruiz, Gerente. — Del Rey y Cuesta S.R.L.: Antonio Del Rey López, Socio Gerente.

Imp. \$ 55.000

e) 9 al 13-2-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 40973

F. Nº 2510

Salta, 10 de febrero de 1981

CEDRA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a los accionistas para el día 25 de febrero de 1981 a horas 20, en el local de España Nº 339, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Inventario del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980, e informe del Síndico.
- 3º Remuneración del Directorio y del Síndico y distribución de las utilidades.
- 4º Elección del Directorio y Síndicos.

El Directorio

Nota: De acuerdo al Art. 34º del Estatuto no habiendo quórum para la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después con los accionistas presentes.

Imp. \$ 100.000

e) 11 al 17-2-81

O. P. Nº 40972

F. Nº 2512

Salta, 10 de febrero de 1981

CEDRA SALTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Convócase a los accionistas para el día 25 de febrero de 1981 a horas 22, en el local de España Nº 339, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Modificación del Estatuto en su artículo 5º para aumento de Capital.

El Directorio

Imp. \$ 100.000

e) 11 al 17-2-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 40979

F. Nº 2526

CLUB ALMIRANTE GUILLERMO BROWN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la entidad para el día domingo 22 de febrero de 1981, a las 10,30 horas, en el local de su sede social sito en Necochea Nº 1125 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración Acta asamblea anterior.

- 2º Consideración y aprobación Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, períodos 1978/80.
- 3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de Asamblea.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Aumento de la cuota societaria.

NOTA: Art. 32 - Estatutos: Transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea, sin conseguir quórum, ésta sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Oscar A. Chocobar
Secretario

Daniel Bordón
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 12 y 13-2-81

RECAUDACION

O. P. Nº 40994

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 15.666.090
Recaudación del día 12-2-81	\$ 510.700
TOTAL	\$ 16.176.790